

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor
Universidad Politécnica de Cartagena

4397 Resolución Rectoral n.º 876 de 27 de julio de 2026 de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se modifica el Plan de Estudios del Título Oficial de Máster Universitario en Técnicas de Ayuda a la Decisión por la Universidad Politécnica de Cartagena.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueba los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), del actual Plan de Estudios conducente a la obtención del Título Oficial de Máster Universitario en Técnicas de Ayuda a la Decisión por la Universidad Politécnica de Cartagena, que quedará estructurado según consta en el Anexo a esta Resolución.

La presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE núm. 70 de 23 de marzo de 2023) pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación o publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la fecha de notificación o publicación de la presente Resolución.

Cartagena, a 8 de septiembre de 2026.—El Rector, Mathieu Kessler Neyer.

Anexo**Modificación del Plan de Estudios****Máster Universitario en Técnicas de Ayuda a la Decisión**

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias
2. Campo de estudio al que se adscribe el título: Interdisciplinar
3. Estructura de las enseñanzas:

CARÁCTER ASIGNATURA	CRÉDITOS ECTS
Obligatorias	18
Optativas	30
Trabajo Fin de Máster	12
Total	60

4. Resumen de las materias que constituyen el Máster y su distribución en ECTS:

Abreviaturas: B: Asignatura Obligatoria, O: Asignatura Optativa, TFM: Trabajo Fin de Máster.

MÓDULOS	MATERIAS/ASIGNATURAS	ECTS	CARÁCTER
Módulo Común	Diseño de Experimentos	6,0	B
	Bases Metodológicas del Análisis de Problemas	3,0	B
	Bases del Comportamiento Social	3,0	B
	Minería de Datos	6,0	B
Módulo Especialidad en Estadística	Encuestas y Cuestionarios	4,0	O
	Estadística no Paramétrica	4,0	O
	Muestreo y Remuestreo	3,0	O
	Modelos de Regresión	4,0	O
	Procesos Estocásticos	4,0	O
	Análisis Multivariante	3,0	O
	Series Temporales	4,0	O
	Ecuaciones Estructurales	4,0	O
Módulo Especialidad en Investigación Operativa	Técnicas Clásicas de Optimización	4,0	O
	Teoría de Grafos	3,0	O
	Redes Neuronales	3,0	O
	Teoría de Juegos	4,0	O
	Metaheurística	4,0	O
	Teoría de la Decisión	4,0	O
	Técnicas de Simulación	4,0	O
	Modelos de Probabilidad y Procesos Estocásticos	4,0	O
Módulo Especialidad en Sociología	Investigación Cualitativa	8,0	O
	Encuestas y Cuestionarios	4,0	O
	Marketing Social	3,0	O
	Gestión Estratégica de Recursos Humanos y Liderazgo	4,0	O
	Comportamiento Organizacional	5,0	O
	Sociología de las Organizaciones	6,0	O
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	12,0	TFM

5. Implantación del plan de estudios: El primer curso de implantación de esta modificación será 26/27. El calendario de implantación está recogido en la memoria del título.